



**AYUNTAMIENTO DE BENEGILES**  
**(ZAMORA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE**  
**AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

**SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D<sup>a</sup> FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

D<sup>a</sup> MARIA CARMELA MIGUEL ANDRÉS

**FALTA SIN EXCUSA:**

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

**SR. SECRETARIO**

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

En BENEGILES, a VEINTISIETE de FEBRERO de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos a que hace referencia del Orden del Día.

Siendo las quince horas y veinte minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.

Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.



**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/ 2017 (TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE MISMAS ÁREAS DE PROGRAMAS DE GASTOS); EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/ 2017 (TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE PROGRAMAS DE GASTOS, PERO QUE AFECTAN A GASTOS DE PERSONAL); Y EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/ 2017 (SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES): APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**

**EXPTE. Nº 6/ 2017:**

Ante la existencia de los gastos de la partida 1532.609.00 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL" que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos GESTIÓN DE LA BOLSA DE VINCULACIÓN para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal.

El órgano competente para autorizarlas es el Alcalde Presidente que, con fecha 31/12/2017, ha dictado la siguiente resolución textual:

**"DECRETO DE LA ALCALDÍA  
En BENEGILES, a 31 de DICIEMBRE de 2017**

**VISTO** el informe de Secretaría de fecha 31/12/2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 31/12/2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/ 2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1532.609.00	1	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN	21.000,00



			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
			<b>TOTAL ALTAS GASTOS</b>	21.000,00

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1532.210.00	1	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	21.000,00
		<b>TOTAL BAJAS GASTOS</b>	21.000,00

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Benegiles, a 31 de diciembre de 2017. VºBº. EL ALCALDE. Fdo. : Valeriano Martín Barrio. EL SECRETARIO. Fdo. : Carlos Guillén Oterino."

**EXPTE. Nº 7 / 2017:**

Ante la existencia de los gastos de las partidas 338.226.09 "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS" y 412.209.00 "MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS" que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos MAYORES GASTOS DE LOS PREVISTOS Y GESTIÓN DE LA BOLSA DE VINCULACIÓN para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal.

El órgano competente para autorizarlas es el Alcalde Presidente que, con fecha 31/12/2017, ha dictado la siguiente resolución textual:

**"DECRETO DE LA ALCALDÍA  
En BENEGILES, a 31 de DICIEMBRE de 2017**

**VISTO** el informe de Secretaría de fecha 31/12/2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 31/12/2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**



**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/ 2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, pero que afectan a bajas y altas de crédito de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
338.226.09	1	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	300,00
412.209.00	2	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS	700,00
		<b>TOTAL ALTAS GASTOS</b>	<b>1.000,00</b>

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920.120.01	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUELDOS DEL GRUPO A2	1.000,00
		<b>TOTAL BAJAS GASTOS</b>	<b>1.000,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Benegiles, a 31 de diciembre de 2017. VºBº. EL ALCALDE. Fdo. : Valeriano Martín Barrio. EL SECRETARIO. Fdo. : Carlos Guillén Oterino."

**EXPTE. Nº 8/ 2017:**

Ante la existencia de los gastos de la partida 161.619.00 "ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. PLAN MUNICIPAL DE OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2016 2017: REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA" que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y ampliable, y dado que se dispone de REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 75.181,65 €, por todo ello se hace precisa la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

**CONSIDERANDO** que con fecha 31/12/2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**CONSIDERANDO** que con fecha 31/12/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CONSIDERANDO** que con fecha 31/12/2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad



Presupuestaria y con fecha 31/12/2017, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, y realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 31/12/2017, y

**CONSIDERANDO** que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada hoy día 27/02/2018, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/ 2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
161.619.00	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. PLAN MUNICIPAL DE OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2016 2017	32.000,00	4.200,00	36.200,00

#### Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	75.181,65	4.200,00	70.981,65

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017: DAR CUENTA AL PLENO; Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2017: APROBACIÓN, SI PROCEDE.-**



Aprobada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2017, mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de enero de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, y en las Reglas 66 a 74 de la ORDEN EHA 4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Rendidas por el Sr. Alcalde Presidente las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio y sus Estados, y formadas por el Secretario Interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las reglas 85 a 92 de la ORDEN EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

La Liquidación del Presupuesto, la Cuenta General, y el expediente referido, cuentan con los informes preceptivos del Secretario Interventor, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas (sesión de hoy, 27 de febrero de 2018). Las cuentas serán expuestas al público durante el plazo legal, y están integradas por todos los documentos a que se refiere la nueva legislación vigente: Balance de Situación, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, Estado de la Liquidación del Presupuesto, Memoria, Acta de Arqueo a fin de ejercicio, Estado del Remanente de Tesorería, etc.

Sometidas a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Darse por enterados de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, aprobada por Decreto de la Alcaldía, de 17 de enero de 2018. Se reseñan las cifras más significativas:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE:**

Créditos Iniciales	210.969,26
Modificaciones	47.469,52
Créditos Definitivos	258.438,78
Obligaciones Reconocidas	246.426,40



Pagos Realizados	246.426,40
Obligaciones Ptes. Pago	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE:**

Créditos Iniciales	210.969,26
Modificaciones	47.469,52
Créditos Definitivos	258.438,78
Derechos Reconocidos	274.036,03
Recaudación Neta	241.709,83
Derechos Ptes. Cobro	32.326,20

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIOS CERRADOS:**

16/ Saldo Inicial	19.362,40
16/ Modificaciones de saldo	-1.421,52
16/ Total obligaciones	17.940,88
16/ Pagos Realizados	17.940,88
16/ Obligaciones Ptes. Pago	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIOS CERRADOS:**

06/ Saldo Inicial	300,73
06/ Recaudación	0,00
06/ Derechos Ptes. Cobro	300,73
07/ Saldo Inicial	601,46
07/ Recaudación	0,00
07/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
08/ Saldo Inicial	816,25
08/ Modificaciones Saldos	-214,79
08/ Recaudación	0,00
08/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
09/ Saldo Inicial	1.616,49
09/ Modificaciones Saldos	-1.015,03
09/ Recaudación	0,00



Ayuntamiento

**BENEGILES** (Zamora)

C.I.F.: P - 4902400 - C • C.P.: 49123

Plaza Mayor, nº 1

Teléfono y Fax: 980 50 42 81

ay@benegiles@gmail.com

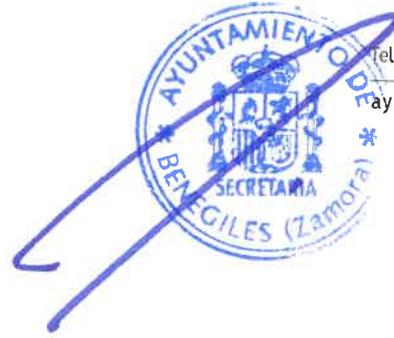


09/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
10/ Saldo Inicial	909,68
10/ Modificaciones Saldos	-909,68
10/ Recaudación	0,00
10/ Derechos Ptes. Cobro	0,00
11/ Saldo Inicial	6.894,81
11/ Modificaciones Saldos	-1.577,64
11/ Recaudación	10,17
11/ Derechos Ptes. Cobro	5.307,00
12/ Saldo Inicial	1.520,35
12/ Modificaciones Saldos	-317,83
12/ Recaudación	249,14
12/ Derechos Ptes. Cobro	953,38
13/ Saldo Inicial	282,93
13/ Modificaciones Saldos	-52,76
13/ Recaudación	71,94
13/ Derechos Ptes. Cobro	158,23
14/ Saldo Inicial	1.592,64
14/ Modificaciones Saldos	-728,56
14/ Recaudación	135,49
14/ Derechos Ptes. Cobro	728,59
15/ Saldo Inicial	5.028,66
15/ Modificaciones Saldos	0,00
15/ Recaudación	326,34
15/ Derechos Ptes. Cobro	4.702,32
16/ Saldo Inicial	1.597,09
16/ Modificaciones Saldos	0,00
16/ Recaudación	1.387,79
16/ Derechos Ptes. Cobro	209,30

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Derechos Reconocidos Netos	274.036,03
----------------------------	------------





Obligaciones Reconocidas Netas	246.426,40
Resultado Presupuestario del Ejercicio	27.609,63
Ajustes	7.099,38
Resultado Presupuestario Ajustado	34.709,01

**REMANENTE DE TESORERÍA:**

Existencias en Caja al 31.12.2017	82.370,86
Derechos Pendientes de Cobro	47.186,60
Suma	129.557,46
Obligaciones Pendientes de Pago	4.308,18
Remanente de Tesorería	125.249,28
Saldos de dudoso cobro	9.838,01
Exceso financiación afectada	10.600,62
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (SUPERÁVIT)	104.810,65

2º) Aprobar por UNANIMIDAD la Cuenta General y sus Estados Anuales correspondiente al ejercicio de 2017, y rendir la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León. Se reseñan las cifras más significativas:

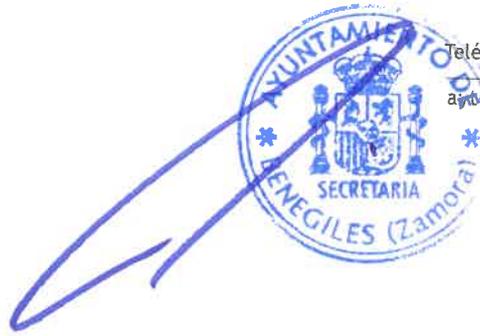
BALANCE DE SITUACIÓN (ACTIVO/PASIVO) 2.156.999,34 euros.

**EXISTENCIAS DE TESORERÍA:**

EXISTENCIAS AL 01/01/2017:	103.967,96
EXISTENCIAS AL 31/12/2017:	82.370,86

3º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria:

CAPÍTULOS 1 A 7 DE INGRESOS	274.036,03
CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS	246.426,40
DIFERENCIA (CAPACIDAD FINANCIACIÓN)	28.823,95



4º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre cumplimiento de la Regla de Gasto:

GASTO COMPUTABLE	139.721,35
LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO	139.936,05
DIFERENCIA (SI CUMPLE)	214,70

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes asuntos oficiales referidos a este último periodo, son estos: a) Sobre la implantación de badenes disuasorios en la carretera Zamora Villalpando se procederá a solicitar dos tramos de lomo de asno a la entrada y a la salida de la localidad; respecto a los de la Carretera Provincial ZA-V-2312 Benegiles a Gallegos, después de la solicitud formulada para su instalación el día 27/10/2017 seguimos a la espera de su instalación aunque se prevé sea de inmediato; b) Sobre la solicitud para modificar la parada del autobús de la carretera de Zamora Villalpando al centro del pueblo, por los motivos de seguridad que todos conocen, se volverá nuevamente a solicitar aprovechando la jubilación del funcionario que llevaba estos temas en la Delegación Territorial de la JCyL; c) De la renovación del contrato de las analíticas del agua del abastecimiento con la empresa Biorama Guijuelo, S.L., a través de la Mancomunidad Norte Duero, y en un precio anual de 2.250,00 euros; d) De la compra y pago de un dumper para el Ayuntamiento a la empresa Servicios y Repuestos José Miguel, S.L. en un precio de 8.000,00 euros, más IVA; e) Sobre la necesidad de proceder a un mayor control de los datos de carácter personal que maneja el Ayuntamiento, para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos. Se ha procedido a contactar con empresas del sector, y el presupuesto anual estimado para este asunto rondaría los 200,00 euros, más IVA; f) Sobre los estudios llevados a cabo con el fin de determinar si procedía, o no, la de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Abastecimiento de Agua para equilibrar gastos e ingresos como consecuencia de la puesta en marcha de la potabilizadora, se informa que los datos del pasado año 2017 arrojan unos gastos aproximados de 18.700,00 euros y unos ingresos aproximados de 18.400,00 euros. Los gastos más elevados de la potabilizadora son las membranas de ósmosis que,



después de contactar con varias empresas del sector, se estima que pueden costar unos 11.970,00 euros anuales. En vista de estos datos es posible que la ordenanza fiscal no haya que tocarla al presentar equilibrio financiero dicho servicio; g) Sobre el Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial 2016 2017: después de presentar todos los documentos justificativos se ha recibido, con fecha 19/01/2018 (NRE 2018/ 030), notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial de 13/12/2017 aprobando la justificación de la subvención por importe de 31.764,65 euros que, a fecha de hoy aún están pendientes de ingresar; respecto al Plan Municipal de Obras 2018 2019, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. nº 82, de fecha 24/07/2017, se presentó en plazo la oportuna solicitud y documentación complementaria. La Memoria Valorada aportada recoge las obras de reposición de las redes de abastecimiento en las Calles Huertas, Hortaliza, La Lana, Conejo y Carretera de Villalpando, con un presupuesto general de 32.268,59 euros. Esta subvención está pendiente de resolución por la Entidad Provincial, y una vez ejecutada esta obra solo quedarían pendientes de sustitución las redes de abastecimiento de la Calle de Carlos Pinilla; h) Por motivos de ahorro, eficiencia y falta de repuestos de las luminarias actuales del Alumbrado Público, sería conveniente ir sustituyendo el actual sistema de lámpara de vapor de sodio y mercurio de alta presión por tecnologías de leed. A este efecto después de contactar con empresas del sector y solicitado los oportunos presupuestos el precio unitario por luminaria de leed estaría entre los 171 y 199 euros aproximadamente con instalación incluida, e IVA aparte; i) Sobre los trabajos de sustitución de la red de abastecimiento llevados a cabo en el Camino de Torres con personal municipal y que han supuesto un desembolso aproximado de 6.486,00 euros. Con este mismo personal se ha procedido a acondicionar con hormigón y piedra los alrededores del Salón de Usos Múltiples y un gasto de 1.256,76 euros; j) Los operarios adscritos al Plan de Empleo Forestal de la Diputación han estado nueve días arreglando cunetas municipales; k) Previa solicitud cursada por el Ayuntamiento la motoniveladora del parque de maquinaria de la Entidad Provincial ha estado realizando reparaciones de diversos caminos rurales; l) Respecto a la subvención solicitada a Diputación Provincial para el arreglo de caminos rurales con mezcla bituminosa (convocatoria publicada en el BOP nº 119, de fecha 19/10/2016) ha resultado denegada ya que el Camino de los Ajos para el que se solicitó la ayuda tiene su firme de tierra y no de asfalto; ll) Como consecuencia de la disconformidad manifestada por esta alcaldía



con la ejecución de las obras de reparación de los caminos rurales municipales llevados a cabo por la empresa RECORSA, a quien la Mancomunidad adjudicó estas obras, y después de varias conversaciones se llegó al acuerdo con la misma para hacer mas obra sin aportación municipal por un importe de 1.400,00 euros en unidades de trabajo. Han ejecutado 9,5 días, y quedan pendientes 3,5; m) Que se va a desarrollar un nuevo curso de gimnasia pedido por el Ayuntamiento y concedido por el CEAS de Toro; n) Los gastos del certamen de villancicos "Espigas" supusieron 802,00 euros, a los que hay que sumar 743,30 euros por la compra de 105 sillas de plástico; ñ) La empresa Excavaciones Alfageme, S.L. ha procedido durante estos días pasados a la sustitución del pavimento repuesto y defectuoso de la Calle Larga, ya que la obra adjudicada a esta empresa estaba en garantía y, por lo tanto, no ha supuesto desembolso alguno para las arcas municipales; o) La Asociación Espigas, a la cual pertenece este municipio, ha solicitado del Ayuntamiento un local municipal para instalarse. Se le ha ofrecido un local vacío de las viejas escuelas que ellos mismo acondicionarán; y p) En una reciente reunión promovida por la Delegación Territorial de la JCYL se ha informado que, en breve, comenzarán los trabajos para implantar en la zona la fibra óptica que mejorará la señal de la TDT y el acceso a Internet.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGO Y PREGUNTAS.-**

El concejal Sr. Matellán Reguilón pregunta si el préstamo que en su día se pidió a Caja España para la construcción del Salón de Usos Múltiples había sido cancelado, ya que le habían llegado noticias que el Ministro Montoro tenía previsto derogar la regla de gasto lo que permitiría a los ayuntamientos reinvertir sin cortapisas el superávit presupuestario. Respondiendo afirmativamente el Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas y siete minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

